

- a) Domicilio: C/ Plaza Isabel la Católica, 4-1.º Izq.
 b) Localidad y Código Postal: Granada, 18009.
 c) Tfno. y Fax: 958 216 080.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 28 de junio de 2005.
 b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta.
 Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 Tfno.: 955 030 300; Fax: 955 030 424.
 Registro Auxiliar de la Oficina de Rehabilitación del Bajo Albaicín.
 Domicilio: Plaza Isabel la Católica, 4-1.º
 Localidad y Código Postal: Granada, 18009.
 Tfno. y Fax: 958 216 080.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 Fecha: A las 12,00 horas del día 7 de julio de 2005.
 9. Otras informaciones. Clasificación requerida:
 Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
 Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

LICITACION concurso obras de demolición de tres edificios en el Cerro del Moro de Cádiz (delimitación de las calles Sor Cristina López García, Alcalá del Valle y Valencia). (PD. 1878/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
 a) Descripción. Expte. núm. 2005/1353. Obras de demolición de tres edificios en el Cerro del Moro de Cádiz (delimitación de las calles Sor Cristina López García, Alcalá del Valle y Valencia).
 b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 c) Plazo de ejecución: 2 meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
 4. Presupuesto de licitación: Noventa y seis mil novecientos veintiséis euros con ochenta y seis céntimos (96.926,86 euros). IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.938,54 euros.
 6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.
 b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.
 c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 25 de junio de 2005.
 b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 c) Lugar de presentación: Registro de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: Cristóbal Colón, núm. 14.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 8. Apertura de la oferta económica.
 Tendrá lugar en: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 Fecha: A las 10,00 horas el día 4 de julio de 2005.
 9. Otras informaciones: No se exige clasificación.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, sobre suspensión de los contenidos de las innovaciones de los instrumentos de planeamiento, correspondientes a los municipios incluidos en el ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva, que contravengan las determinaciones contenidas en el documento expuesto a información pública, que modifica la anterior Resolución de 15 de febrero de 2005, sobre información pública de dicho Plan.

A la vista de las alegaciones formuladas con ocasión del trámite de información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva acordado conforme al apartado primero de la Resolución de 15 de febrero de 2005 (BOJA de 3 de marzo), se ha comprobado que en el apartado tercero de dicha Resolución se ha transcrito de forma errónea el contenido de la Disposición Adicional 5.ª, 3

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin perjuicio de que las alegaciones presentadas, respecto del documento sometido a información pública, sean elevadas a la Comisión de Redacción para su tramitación correspondiente, dada la suspensión «ex lege» que tiene lugar con la resolución por la que se inicia la información pública de este Plan, conforme a lo dispuesto en la citada disposición adicional, en relación con el apartado tercero de la citada resolución, procede:

Donde dice: «Tercero. En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende la tramitación de las innovaciones de los instrumentos de planeamiento correspondientes a los municipios incluidos en el ámbito del presente Plan que contravengan las determinaciones contenidas en el documento expuesto a información pública.»

Debe decir: «Tercero. En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2002, de 17